



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

ANGOL,

11 SET.2015

1960

DECRETO EXENTO N° _____/

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 07 de septiembre de 2015, enviada por don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, R.u.t. n° 10.741.827-K, quien solicita autorización para realizar **CARRERAS A LA CHILENA - JUEGOS POPULARES Y FIESTA BAILABLE**, para los días jueves 17 y viernes 18 de septiembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a don **ALEJANDRO RODRIGUEZ GONZALEZ**, organizador del evento, para realizar **CARRERAS A LA CHILENA - JUEGOS POPULARES Y FIESTA BAILABLE, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en Cancha ubicada en el Sector El Parque de nuestra ciudad, para el día jueves 17 de septiembre de 2015 desde las 20:00 hasta las 04:00 hrs. del día siguiente y para el día 18 de septiembre desde las 10:00 hasta las 03:00 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/mfr.

Distribución:

- Alejandro Rodríguez Gonzalez, organizador del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL